

# **Resumen de Estrategias para la Reactivación Turismo de la Comisión Europea (COVID-19)**

**-Un plan de desescalada en tres fases con objeto de crear corredores seguros de viajeros, garantizar liquidez a las empresas y mantener el empleo-**



confederación sindical de  
comisiones obreras canarias  
[gabinetetecnico@canarias.ccoo.es](mailto:gabinetetecnico@canarias.ccoo.es)

**Secretaría de Participación Institucional**

**Gabinete Técnico**

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha elaborado con fuentes procedentes de los documentos elaborados por La Comisión Europea. Puede ser utilizado citando atribución.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación “Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias”



confederación sindical de  
comisiones obreras canarias  
[gabinetetecnico@canarias.ccoo.es](mailto:gabinetetecnico@canarias.ccoo.es)

**Secretaría de Participación Institucional**

**Gabinete Técnico**

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Para los turistas y viajeros</b>	<b>4</b>
<b>Para las empresas turísticas</b>	<b>6</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>7</b>
<b>Documentos asociados</b>	<b>8</b>

## Introducción

Este documento contiene una síntesis de la propuesta de la Unión Europea para dar cobertura a la reactivación del turismo después del COVID-19, coordinando de manera gradual la reapertura de instalaciones y servicios en función de las directrices de la autoridad sanitaria cuando den luz verde.

La premisa básica es que en todo momento queden salvaguardadas la salud y la seguridad de las personas implicadas (clientes y proveedores de servicios) al amparo de estrictas condiciones aplicables en materia de protección.

Fecha y orientación del documento:

La propuesta de la Unión Europea está firmada por la Comisión Europea y está fechada el 13 de mayo de 2020.

La apuesta de la Comisión Europea, CE en adelante, es incrementar la resiliencia del turismo y dar un paso firme hacia la consolidación de un turismo sostenible, más verde y digital, *manteniendo la posición de Europa como principal destino turístico y maximizando la contribución de este sector al crecimiento y al empleo*. La sostenibilidad exige:

- Mejores conexiones
- Una gestión inteligente de los flujos turísticos.
- La diversificación de la oferta turística.
- Un transporte más sostenible y asequible.
- El desarrollo de capacidades de sostenibilidad para los profesionales del turismo y
- Un mayor esfuerzo por aumentar la sensibilización sobre la variedad de paisajes y la diversidad cultural de toda Europa.

Todo ello en aras de mantener al continente europeo como destino turístico principal y maximizar la contribución de éste al crecimiento y al empleo.

El paquete de medidas en materia de turismo y transporte incluye lo siguiente:

1. *Una estrategia general para la recuperación en 2020 y años posteriores;*
2. *Un enfoque común para restaurar la libre circulación y suprimir las restricciones en las fronteras internas de la UE de forma gradual y coordinada;*
3. *Un marco para apoyar el restablecimiento gradual del transporte, garantizando la seguridad de los pasajeros y del personal;*

4. *Una recomendación que tiene por objeto lograr que los consumidores consideren los bonos de viaje como una alternativa atractiva al reembolso en efectivo;*
5. *Criterios para el restablecimiento de las actividades turísticas de forma segura y progresiva, y para el desarrollo de protocolos sanitarios en establecimientos de hostelería, como los hoteles.*

Puede consultar en [Documentos asociados](#) las recomendaciones de la Comisión Europea en las materias anteriores y en las que se basa este trabajo resumen.

## Para los turistas y viajeros

### Tips

- *Reapertura segura de fronteras y restablecimiento de la libre circulación sin restricciones.*
- *Restablecimiento de todo tipo de servicios de transporte en toda la UE, al tiempo que se protege la salud de los trabajadores y de los pasajeros.*
- *Reanudación segura de los servicios turísticos.*
- *Utilización de las tecnologías digitales para proporcionar a los interesados información suficiente que les permita planificar sus viajes.*
- *Protección de los derechos de los consumidores.*

Según la CE, la clave está en viajar nuevamente con confianza y seguridad, entonces propone:

1. *Restaurar la libertad de circulación y suprimir los controles en las fronteras internas de forma segura:*

Teniendo en cuenta la importancia de la **libre circulación de personas en la industria turística y al amparo del principio de NO discriminación**, los **Estados miembros deberían sustituir las restricciones por medidas más específicas, de forma gradual, por fases y coordinadas**. En caso de que **la situación sanitaria no justifique la eliminación generalizada de las restricciones**, éstas tendrían que liberarse entre aquellos Estados miembros con una epidemiología similar y además el enfoque debe ser flexible en tanto que sea posible volver a introducir medidas restrictivas si así lo requiere la situación. Los criterios de actuación de los Estados miembros deberían ser los siguientes:

- el epidemiológico, en especial en regiones de mejor evolución de la pandemia y atendiendo a las indicaciones del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y utilizando el [mapa](#) regional elaborado por el ECDC



- la capacidad para aplicar las medidas de contención durante todo el viaje, incluye salvaguardas y medidas adicionales cuando el distanciamiento físico sea difícil de mantener, y
- consideraciones económicas y sociales, dando prioridad inicialmente a la circulación transfronteriza en ámbitos clave de la actividad, e incluyendo motivos personales.

2. *Restablecer los servicios de transporte en toda la UE, protegiendo al mismo tiempo la salud de los trabajadores del transporte y de los pasajeros:*

Bajo directrices de recuperación gradual del transporte de viajeros, se recomienda lo siguiente:

- limitar el contacto de los pasajeros entre ellos y con los trabajadores/as del transporte.
- uso de EPI e instrucciones sobre éstos y protocolos en caso de atender pasaje con síntomas de COVID-19.
- coordinación entre los Estados miembros con miras al restablecimiento gradual de las conexiones entre ellos.

3. *Reanudar con seguridad los servicios turísticos:*

Establece un marco común con objeto de proteger la salud tanto de los clientes como de los empleados/as. Entre estos criterios figuran las pruebas epidemiológicas, la existencia de capacidad suficiente en el sistema sanitario para la población local y los turistas, la vigilancia firme, la capacidad de control y de realizar pruebas, y el rastreo de contactos.

4. *Garantizar la interoperabilidad transfronteriza de las aplicaciones de rastreo de contactos:*

Los ciudadanos podrán estar advertidos con garantía de conocer posible infección por COVID-19 dentro de la UE mediante el acuerdo de los Estados miembros con apoyo de la CE sobre las orientaciones que garantizan la interoperabilidad transfronteriza (fundamental para recibir las advertencias de manera fiable, segura y en cualquier punto de la UE) entre las aplicaciones de rastreo de contactos. *Las aplicaciones de rastreo de contactos deben ser voluntarias, transparentes y temporales, garantizar la ciberseguridad, utilizar datos anonimizados, basarse en la tecnología Bluetooth y ser interoperables en los distintos países, así como en los distintos sistemas operativos.*

5. *Aumento del atractivo de los bonos como opción para los consumidores:*

Con sujeción a las reglas de la UE, existe un derecho a elegir entre un bono o el reembolso en efectivo por los billetes con independencia del medio de transporte. Toda vez que se reafirma este derecho, la CE recomienda como una alternativa viable y más atractiva los bonos frente al reembolso, aliviando así la presión financiera de los operadores. La recomendación también hace referencia a la flexibilidad de los bonos en cuanto a que sean transferibles, si no se utilizan en un

plazo de doce meses, reembolsable y estar protegidos frente a insolvencias del emisor, entre otras garantías.

## Para las empresas turísticas

### Tips

- *Bonos como alternativa atractiva y segura al reembolso en efectivo*
- *La defensa de los puestos de trabajo con hasta 100.000 millones de euros de ayuda financiera procedentes del programa SURE*
- *La conexión de los ciudadanos con la oferta turística local, promoviendo las atracciones y el turismo de proximidad y Europa como destino turístico seguro*
- *El apoyo financiero a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus, préstamos del FEI (Fondo Europeo de Inversiones) y normas flexibles sobre ayudas estatales.*

Ayudas que la CE propone para apoyar a las empresas del sector turístico, en especial las pymes.

1. *Garantizar la liquidez para las empresas turísticas, en particular las pymes, con estas medidas:*
  - Flexibilidad con arreglo a las normas sobre ayudas estatales, que permita a los Estados miembros introducir sistemas, como los de garantía para los bonos y los que aumentan la liquidez. La CE puede aprobar con gran rapidez los sistemas relacionados con los bonos, previa notificación por el Estado miembro correspondiente.
  - Mediante mecanismos de financiación de la UE, quien sigue proporcionando liquidez inmediata a las empresas afectadas por la crisis mediante la iniciativa del instrumento de respuesta al coronavirus, cuya gestión comparte con los Estados miembros. La CE ha desbloqueado hasta 8.000 millones de euros para la financiación de 100.000 pequeñas empresas afectadas por la crisis, con el FEI.
2. *Salvar puestos de trabajo con hasta 100.000 millones de euros de ayuda financiera del programa SURE<sup>1</sup>:*

SURE es un programa de ayuda (en forma de préstamo, con carácter temporal, limitado a lo estrictamente necesario y previo aval de los Estados por 25.000 euros<sup>2</sup>) a los Estados miembros a

<sup>1</sup> *Support mitigating Unemployment Risks in Emergency*. Instrumento de Apoyo al Empleo de la Unión Europea.

<sup>2</sup> El Gobierno de España ha autorizado otorgar avales por importe máximo de 2.252.890.750 euros en el año 2020. RDL 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

sufragar los costes de reducción del tiempo de trabajo y de otras medidas similares que permiten a las empresas salvaguardar puestos de trabajo.

1. *Conectar a los ciudadanos con la oferta turística local, promoviendo las atracciones y el turismo locales, y Europa como destino turístico seguro:*

La Comisión trabajará con los Estados miembros para fomentar el turismo local y la afluencia a hoteles y restaurantes mediante un sistema de bonos patrocinados además de promover campañas de comunicación donde Europa se configure como destino turístico seguro de la más alta categoría.

*Como complemento de las medidas a corto plazo, la Comisión seguirá trabajando con los Estados miembros a fin de fomentar un turismo sostenible, en consonancia con el Pacto Verde Europeo, y alentar una transformación digital de los servicios turísticos para ofrecer más opciones, una mejor asignación de los recursos y nuevas formas de gestionar los flujos turísticos y de viajes.*

*La Comisión organizará una convención europea de turismo con las instituciones de la UE, la industria,*

*las regiones, las ciudades y otras partes interesadas, a fin de construir conjuntamente el futuro de un ecosistema turístico europeo sostenible, innovador y resiliente: la «Agenda Europea para el Turismo 2050»>>*

## Conclusiones

La estrategia de la Comisión Europea para relanzar el turismo como medidas y ayudas a corto plazo es a priori, bastante completa. Sin embargo deja al criterio de los Estados miembros cuestiones relevantes conducentes a garantizar la seguridad de las personas. El carácter del documento es de “recomendación” (sin efecto legal). Si bien está claro que en todo momento brindará su apoyo a los Estados miembros, deja a éstos que se coordinen entre sí de si la evolución de la pandemia es similar y los criterios se articulan según sea la capacidad de respuesta de éstos, condiciones socioeconómicas, vigilancia, rastreo de contactos, etc. Cada Estado miembro dará una importancia relativa al turismo en función de lo que aporta a su economía. Si los criterios a aplicar no están regulados para que sean homogéneos entre países, difícilmente habrá una coordinación de intereses, generando presiones de unos Estados a otros y notables diferencias entre los resultados obtenidos en aplicación y ejecución de las “medidas recomendadas”. En síntesis, **deja al arbitrio de acuerdos adoptados entre países con heterogeneidad de intereses y recursos, materias que podrían ser susceptibles de regulación expresa y de cuyos resultados dependería que hubieran más brotes**, como por ejemplo los protocolos para viajar de forma segura, limitar la





ocupación de los medios de transporte en función de su capacidad asegurando la distancia social mínima, etc.

Si hay una intención de promocionar el turismo local y promover a Europa como destino seguro, la Comisión Europea debería acompañar esta estrategia con un proyecto legislativo que brinde mayor seguridad jurídica en torno a la libre circulación de personas, reanudación del transporte entre los Estados miembros, rastreo de contactos, etc. específico para el COVID-19 que además incluya un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.

## Documentos asociados

[Mapa ECDC](#)

[Comunicación de la CE al Parlamento Europeo: El turismo y el transporte en 2020 y en adelante](#)

[Comunicación de la CE: Por un enfoque gradual y coordinado de la restauración de la libertad de circulación y del levantamiento de los controles en las fronteras interiores](#)

[Comunicación de la CE: COVID-19: Directrices sobre el restablecimiento progresivo de los servicios de transportes y la conectividad](#)

[Recomendación de la CE: relativa a los bonos ofrecidos a los pasajeros y a los viajeros como alternativa al reembolso de viajes combinados y servicios de transporte cancelados en el contexto de la pandemia de COVID-19](#)

[Comunicación de la CE: COVID-19: Orientaciones de la UE para la reanudación progresiva de los servicios turísticos y para los protocolos sanitarios en los establecimientos de hostelería](#)

[Recomendaciones de la CE: relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la utilización de la tecnología y los datos a fin de combatir y superar la crisis de la COVID-19, en particular por lo que respecta a las aplicaciones móviles y a la utilización de datos de movilidad anonimizados](#)

[Comunicación de la CE: orientaciones sobre las aplicaciones móviles de apoyo a la lucha contra la pandemia de covid-19 en lo referente a la protección de datos](#)



confederación sindical de  
comisiones obreras canarias  
[gabinetetecnico@canarias.ccoo.es](mailto:gabinetetecnico@canarias.ccoo.es)

**Secretaría de Participación Institucional**

**Gabinete Técnico**

[Desbloqueo de la CE y el Fondo Europeo de Inversiones de fondos contra COVID-19](#)